MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL n° 01/2022 – "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA" – ID N° 405977

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veinte y un (21) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022) siendo la hora ocho con treinta minutos (08:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra" a efectos de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para determinar efectivamente si la misma sea técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

Que, este comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal N° 01/ 2022 de fecha once (11) de enero del 2022 conformado por los siguientes integrantes: CP Nelson Benítez Duarte con cedula de identidad civil N° 4.299.931 Contador, Lic. Isidro Ferreira Vázquez, Auxiliar Contable, cedula de identidad civil N° 4.847.917 ambos funcionarios administrativos de la institución.

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha miércoles (20) de julio del dos mil veinte y dos (2022), se ha procedido a la apertura de sobres siendo el único oferente que presento la siguiente oferta:

N°	Empresa	RUC N°	Oferta Total IVA Incluido
1	KUROSU & CIA. S.A.	80002592-0	GS. 980.996.700

Al momento de apertura de ofertas se indicó la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completados y firmados de acuerdo a lo solicitado en el SICP.
2. Especificaciones Técnicas requeridas.
3. Plan de Entrega de Bienes.
4. Declaración Jurada Art. 40, Inciso "W"
5. Declaración Jurada del Menor
6. Póliza de seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta – Regional Seguros N° 1508001942 por valor de Gs. 55.000.000, con un plazo de 151 días de vigencia desde 20/07/2022 hasta 17/12/2022, con fecha de emisión 18/07/2022.
7. Constancia de SIPE N° 1702931.
8. Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros
9. Autorización de distribución y comercialización de maquinarias e implementos agrícolas de la marca JOHN DEERE.
10. Autorización de distribución y comercialización de productos de la marca INRODA.
11. Catálogo de productos (Tractor/Rastra)
12. Declaración Jurada de Capacidad Financiera
13. Declaración Jurada de Disponibilidad de los productos para adquisición inmediata.
14. Capacidad de Técnica
15. Experiencia en materia de ventas de maquinarias (Facturas emitidas a Municipios y Gobernaciones 2021, 2020, 2019).
16. Acción de inconstitucionalidad promovida a la Corte Suprema de Justicia contra el Art. 1° 6355/19 "Que modif. Los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 del a C.N. de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos"

Se puede constatar que la Empresa KUROSU & CIA S.A. Presentó su oferta en ORIGINAL y COPIA como lo estableció el Pliego de Bases y Condiciones sección Datos de la Licitación (DDL) a foja 9/40.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Benítez Duarte
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Siguiendo con la evaluación del análisis de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL obrante en la oferta e indicadas en el Pliego de Bases y condiciones de conformidad a los preceptos del art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con el art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Planilla de Oferta	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta – Plazo/ Extensión/Porcentaje	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
1	KUROSU & CIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según se puede constatar en la documentación que forma parte de la oferta presentada por la Empresa KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0, CUMPLEN con las documentaciones de carácter SUSTANCIAL de conformidad al art. 60° inciso b del Decreto Reglamentario 2992/2019 que taxativamente expresa..."*Documentos Sustanciales", serán considerados documentos de carácter sustancial a) El formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados* (CUMPLE); *b) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida* - Regional Seguros, Póliza N° 1508001942, Plazo de vigencia (Inicio: 20/07/2022 hasta 17/12/2022) - 151 días, Capital asegurado Gs. 55.000.000, corresponde al 5% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (CUMPLE); *c) Los documentos que acrediten la existencia del Oferente* – Presenta constancia de SIPE N° 1702931, donde el documento mencionado se encuentra ACTIVA, refrendado por la misma Dirección de Contrataciones Públicas (CUMPLE); *d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta*, para comprometer al oferente - Presenta constancia de SIPE N° 1702931, donde el documento mencionado se encuentra ACTIVA, refrendado por la misma Dirección de Contrataciones Públicas, como también el Formulario N° 06 "Formulario de Declaración de Miembros" donde efectivamente demuestra en el listado de accionistas que los señores firmantes Eva Rosa R. de Hermosilla y Antonio Maciel Rotela (Directores) forman parte de la Empresa. (CUMPLE).
Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley 2051/03 Inciso a) y b).-

En consecuencia de todo lo mencionado más arriba el Comité Evaluador procede a aplicar los términos del Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece... "*Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones que, a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o...b) Límite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"...en consecuencia a la luz de los términos expuestos, el comité evaluador CALIFICA POSITIVAMENTE a la firma KUROSU & CIA S.A., con RUC N° 80002592-0, siendo el único susceptible de ser evaluada como ACEPTABLE ya que fue el único oferente quien presentó oferta para esta Licitación llamada LPN N° 01/2022 "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA".

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Benítez Duarte
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Posteriormente el Comité Evaluador procedió a ubicar los detalles de los COSTOS UNITARIOS presentados que se indican en el siguiente cuadro por medio del cual se verifica la comparación de las mismas:

N°	Oferente	RUC N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	KUROSU & CIA. S.A.	80002592-0	Tractor Agrícola	Unidad	2	Gs. 405.207.350	GS. 810.414.700
2	KUROSU & CIA. S.A.	80002592-0	Rastra Aradora	Unidad	2	Gs. 85.291.000	Gs. 170.582.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO:
Oferente: KUROSU & CIA S.A.

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario IVA Incluido	Rango de porcentaje +15% / -20%	
1	Tractor Agrícola	Unidad	Gs. 434.000.000	Gs. 405.207.350	-6.6 %	Cumple
2	Rastra Aradora	Unidad	Gs. 95.000.000	Gs. 85.291.000	-10 %	Cumple

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente se constata que el precio unitario se encuentra dentro del rango del porcentaje del 20% por debajo del precio referencial, no superando el 15% por encima del costo referencial, por lo tanto el precio unitario cotizado por la empresa KUROSU & CIA S.A. se ajusta a la normativa vigente que determina los índices de porcentajes de los costos unitarios presentados.
Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma KUROSU & CIA S.A. para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Inc. "a y b".

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la convocante (UGDP) y no se ha detectado que el oferente se encuentre comprendido en el presupuesto del inc. "a" del art. 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que los representantes accionistas de la empresa KUROSU & CIA S.A. no registran vínculos como funcionarios en ninguna Entidad Pública en tal sentido no se encuentran comprendidos en la prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la Ley.

Dando continuidad a la etapa de la evaluación de ofertas, los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad financiera de la firma oferente.

Para tal efecto la empresa KUROSU & CIA S.A presento constancia de SIPE, donde la misma figura ACTIVA, por lo que para analizar dicho punto el comité evaluador en virtud a las facultades legales y administrativas conferidas para el desempeño de sus funciones ha procedido a solicitar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones la documentación de carácter formal a través de la dirección de correo electrónico indicada en el Formulario N° 1 Información sobre el Oferente rubensilvero@kurosu.com.py consistente en:

1- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020 y 2021,

2- Ratios financieros años 2020-2021 de la Empresa KUROSU & CIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, 25 de julio de 2022

SEÑORES:
KUROSU & CIA S.A.,
RUTA VI, KM 124 – TOMAS R. PEREIRA - ITAPUA
PRESENTE

Por la presente nota me dirijo a ustedes respetuosamente en relación a la LPN N° 01/2022 "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra" a fin de dar cumplimiento al proceso de evaluación de la oferta: el ComWE Evaluador solicita a través de la Unidad Operativa de Contrataciones sea remitida:

1- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020 y 2021.
2- Ratios financieros años 2020-2021 de la Empresa KUROSU & CIA S.A.

A los efectos de continuar la evaluación de la capacidad financiera de la empresa tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El pedido tiene un plazo de 24 hs para remitir lo solicitado desde la recepción del mismo al correo de la convocante, la cual es la siguiente: munisjn@hotmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con la más alta consideración y estima.-

Atentamente.

Lic. Nilda Rosana López Espinola
Encargada de la UOC

Lic. Nelson Benitez Duarte
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

Lic. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

A tal efecto la Empresa KUROSU & CIA S.A. remitió los documentos solicitados en el plazo estipulado por la convocante, la misma obra en el correo de la convocante (fecha y hora) de remisión del documento solicitado.

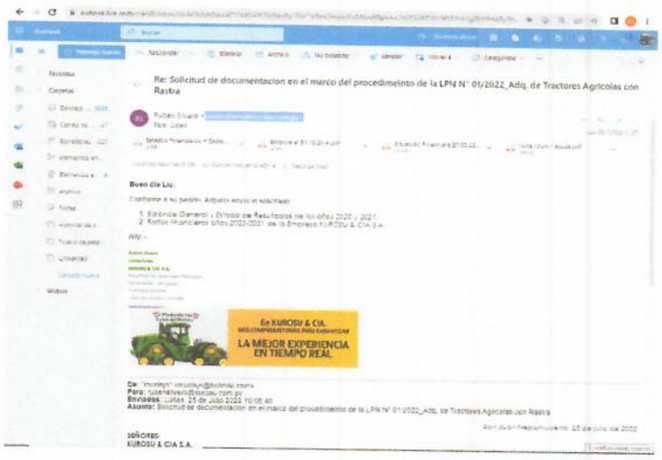

Seguidamente luego de recibir las documentaciones se procedió al análisis del punto SITUACION FINANCIERA quedando el estudio de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA - KUROSU & CIA S.A.		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices: años 2020 y 2021.-		**Criterio Cumple/No cumple**
REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021.	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Que, como resultante de la documentación de carácter formal solicitada y presentada por la empresa KUROSU & CIA S.A. a criterio de este comité evaluador queda cumplida.

Referente con la etapa de evaluación de oferta, los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de la documentación referente a la EXPERIENCIA del oferente, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

EXPERIENCIA REQUERIDA – KUROSU & CIA S.A.				
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:				
Ítem	**Pliego de Bases y Condiciones**	**Documento verificado**	**Análisis del Comité Evaluador**	**Criterio Cumple/No cumple**
1	Demostrar la experiencia en adquisición de maquinarias y camiones con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2019, 2020 -2021.	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida: años 2019, 2020 y 2021.	Se constata que las facturaciones de ventas de maquinarias 2019, 2020 y 2021 equivalen al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	Constancia de SIPE N° 1702931 impreso en fecha 19/07/2022 del Portal de la DNCP.	Se constata a través del SIPE N° 1702931 que el documento se encuentra ACTIVO con fecha	CUMPLE

Lic. Nelson Benitez Duarte
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

Lic. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

	oferente.		de vencimiento 31/01/2023.	
3	Constancia de RUC emitida por la SET.	Constancia de SIPE N° 1702931 impreso en fecha 19/07/2022 del Portal de la DNCP.	Se constata a través del SIPE N° 1702931 que el documento se encuentra ACTIVO con fecha de vencimiento 09/03/2023.	CUMPLE

Posteriormente los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de la documentación referente a la capacidad Técnica del oferente, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

CAPACIDAD TECNICA – KUROSU & CIA S.A.		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
Ítem	**Pliego de Bases y Condiciones**	**Criterio Cumple/No cumple**
1	Deberá demostrar que cuenta con Autorización del fabricante, representante o distribuidor, o de la marca ofertada. Y en caso de Fabricantes presentar Título de Marca.	CUMPLE
2	Deberá demostrar Capacidad de Proveer el bien solicitado en tiempo y forma, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
3	El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
4	El Oferente deberá presentar Catálogos y/o anexos técnicos y/o folletos donde se describa las Características técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE
5	Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 36 meses como mínimo.	CUMPLE
6	Declaración Jurada de cumplir con el servicio de mantenimiento de las maquinarias ofertadas durante el periodo contemplado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
7	(1) un personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitado en TRACTORES AGRICOLAS.	CUMPLE
8	Servicio de transporte de maquinarias pesadas al distrito de la convocante	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: En atención a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada, el Comité Evaluador exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz que la oferta de la empresa KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0 representada por los señores Eva Rosa R. de Hermosilla con C.I.N° 534..506 y Antonio Maciel Rotela con C.I.N° 719.650, ambos Directores accionistas de la empresa se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC) y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2022 "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra" ID N° 405.977 por el monto total de guaraníes novecientos ochenta millones novecientos noventa y seis mil setecientos IVA incluido (Gs. 980.996.700 IVA incluido) por ser considerada la única propuesta técnica, legal financiera y económica más favorable a los intereses de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Benítez Duarte
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P. Nelson Benítez Duarte
Miembro Comité Evaluador

Ing. Isidro Ferreira Vázquez
Miembro Comité Evaluador